



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Buenos Aires, 2 de junio de 2016.

RES. PRESIDENCIA N° 654 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 11787/16, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Marian Barjak, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 21 de junio de 2016, y hasta el día 21 de julio de 2016 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido esgrimiendo que viajara al extranjero por cuestiones legales de índole familiar.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el Art. 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber a la Sra. Barjak que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a la Sra. Marian Barjak, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N°19, a partir del día 21 de junio de 2016 y hasta el día 21 de julio de 2016 inclusive, conforme lo establece el Art. 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Marian Barjak y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 654 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires